**“1998 – Año de los Municipios”**

# REGISTRADO BAJO Nº CDCC-038/98

**BAHIA BLANCA,**

**VISTO:**

Que a partir de 1997 se implementó en el Departamento un mecanismo de encuestas a los estudiantes para tener una clara visión desde el punto de vista de los alumnos sobre las cátedras;

Que el mecanismo implementado en aquella oportunidad para llevar ade-lante las encuestas implicaba acudir a cada curso y que esto acarrea dificultades prácti-cas al brindar poca flexibilidad temporal a los encuestados; y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario mejorar la forma práctica en que se recepcionan las en-cuestas realizadas por el alumnado;

Que la implementación de estas medidas favorece la opinión voluntaria del alumnado, haciendo que las encuestas sean flexibles con respecto al tiempo y lugar don de se realizan;

Que de la misma manera es importante implementar un método totalmente transparente;

Que la implementación de estas medidas atiende a aumentar el porcentaje de alumno encuestados;

**POR ELLO,**

**El Consejo Departamental de Ciencias de la Computación en su reu-nión extraordinaria de fecha 04 de junio de 1998**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°)**.- Reemplazar el texto del inciso A del ART. 4º) del Anexo II de la resolución CDC C-037/97, por :

**A.1** Las encuestas se realizarán, durante una semana, en instalaciones del Depar tamento de Ciencias de la Computación, de lunes a viernes, en los horarios de 10:00 a 12:00 y de 16:00 a 18:00 ;

**A.2** En cada cuatrimestre se acordará la fecha de realización de la encuesta que será aplicada a cada curso de cada materia que dependa directamente del Departamento de Ciencias de la Computación ;

**///**

“1998 – Año de los Municipios”

**///CDCC-038/98**

**A.3** En cada turno -de dos horas- se recepcionarán las encuestas, que serán de-

positadas en las urnas habilitadas a tal efecto, las que previamente habrán sido selladas y firmadas ;

**A.4** En cada turno se acordará la presencia de un docente y un alumno encarga-dosde controlar la emisión de las encuestas a través del listado de trabajos prácticos de cada materia ;

**A.5** Finalizado el período de recepción de encuestas, cada urna será entregada a la Comisión evaluadora correspondiente.-

**Art. 2°)**.- Regístrese; comuníquese; pase a conocimiento del Consejo Superior Universi-tario, tome razón la Secretaría General Académica; dese a publicidad por intermedio de la Dirección de Prensa y Ceremonial; cumplido, resérvese.----------------------------------------

**BAHIA BLANCA**, 09 de junio de 1998.-

Por Mesa General de Entradas e Informes incorpórese al expediente DM 880/92.-

**Ref.** : Resolución CDCC-037/97 - Encuesta